

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña a los cargos de gubernatura y ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022 en el Estado de Durango.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG158/2022.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPAÑA A LOS CARGOS DE GUBERNATURA Y AYUNTAMIENTOS CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021-2022 EN EL ESTADO DE DURANGO.¹

24.1 Partido Acción Nacional.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1_C3_DG	Forma	Multa	\$896.20	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1_C4_DG	Fondo	Reducción de ministración	\$70,656.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1_C5_DG	Fondo	Reducción de ministración	\$19,716.40	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1_C6_DG	Fondo	Reducción de ministración	\$1,972.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1_C7_DG	Fondo	Reducción de ministración	\$5,060.65	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

24.2 Partido de la Revolución Democrática.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
3_C1_DG	Fondo	Multa	\$179.24	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

24.3 Movimiento Ciudadano.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
6_C2_DG	Forma	Multa	\$896.20	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

¹ Visible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/130906/CGex202203-18-rp-2-3.pdf>

Se presentaron recursos de apelación SUP-RAP-124/2022 y SUP-RAP-125/2022 por el Partido Político Redes Sociales Progresistas contra el Partido Revolucionario Institucional, sin especificarse conclusiones, se reencauzaron a la Sala Regional con sede en Guadalajara el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, formándose los recursos de apelación SG-RAP-25/2022 y SG-RAP-25/2022, que resolvieron los desechamientos correspondientes. Posteriormente, se resolvieron los recursos de reconsideración SUP-REC-216/2022 y SUP-REC-217/2022, mismos que determinaron desechar de plano las demandas.

24.4 Morena.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1						Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
7_C6_DG	Forma	Multa	\$896.20	SI	SUP-RAP-119/2022	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7_C2_DG	Fondo	Reducción de ministración	\$376,266.57	SI	SG-RAP-24/2022	Confirma	-	-	-	SI	SUP-REC-250/2022	Desecha	-	-	-
7_C5_DG	Fondo	Reducción de ministración	\$103,225.50	SI	SUP-RAP-119/2022	Revoca	INE/CG624/2022	Reducción de ministración	\$67,033.50	NO	-	-	-	-	-
7_C3_DG	Fondo	Reducción de ministración	\$971,810.76	SI	SG-RAP-24/2022	Confirma	-	-	-	SI	SUP-REC-250/2022	Desecha	-	-	-
7_C7_DG	Fondo	Reducción de ministración	\$4,481.00	SI	SUP-RAP-119/2022	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7_C8_DG	Fondo	Reducción de ministración	\$13,007.46	SI	SUP-RAP-119/2022	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación de la entidad federativa correspondiente en los términos de las disposiciones aplicables.

Finalmente, para las sanciones que provengan de los partidos que no cuentan con financiamiento local, en términos del artículo 458, numerales 7 y 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, 21 de septiembre de 2023.- Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Mtro. **Isaac David Ramírez Bernal**.- Rúbrica.

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a los cargos de gubernatura y presidencias municipales, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022, en el Estado de Durango.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG160/2022.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE GUBERNATURA Y PRESIDENCIAS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021-2022, EN EL ESTADO DE DURANGO.¹

¹ Visible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/130907/CGex202203-18-rp-2-4.pdf>

33.1.1. Juan Martín González González

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
9.1_C1_DG_JMGG, 9.1_C2_DG_JMGG, 9.1_C3_DG_JMGG, 9.1_C4_DG_JMGG, 9.1_C5_DG_JMGG, 9.1_C6_DG_JMGG y 9.1_C9_DG_JMGG	Forma	Multa	\$22,315.38	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.1_C7_DG_JMGG	Fondo														
9.1_C9 BIS_DG_JMGG	Fondo														

35.2. Juan Carlos Ríos Gallardo

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
9.3_C1_DG JCRG y 9.3_C2_DG JCRG	Forma	Amonestación publica	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.3_C3_DG JCRG	Fondo														

33.2.1 José Domingo García Castillo

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
9.2_C1_JDGC_DG, 9.2_C2_JDGC_DG, 9.2_BIS_C2_JDGC_DG, 9.2_C3_JDGC_DG, 9.2_C5_JDGC_DG y 9.2_C6_JDGC_DG	Forma	Multa	\$11,292.12	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.2_C4_JDGC_DG	Fondo														

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación de la entidad federativa correspondiente en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, veinticinco de septiembre de 2023.- Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Mtro. **Isaac David Ramírez Bernal**.-
Rúbrica.